

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACUERDO # 14  
(Octubre 22 de 1.959)

"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA FACULTAD DE CIENCIAS - ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN Y SE HACE UNA MODIFICACION - AL PENSUM DE ECONOMIA INDUSTRIAL".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO:- Que la Asamblea de Socios de la Universidad recomen-  
dó al Consejo Directivo estudiar la posibilidad de  
establecer un Instituto de Capacitación en el Campo  
de la Administración Pública.

SEGUNDO:- Que es más acorde con los objetivos de la Universi-  
dad crear un programa completo, en forma de Facul-  
tad Universitaria, para formas profesionales de la  
Administración.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:- Créase la Facultad de Ciencias Administrativas en -  
la Universidad de Medellín, con el siguiente plan -  
de estudios:

CURSOS:

Horas Semanales

PRIMER AÑO.

Contabilidad General-----	4	
Matemáticas I-----	5	
Teoría Económica I-----	4	
Geografía Económica-----	4	
Transportes-----	3	
Redacción de Informes-----	3	
Etica Profesional-----	1	
Inglés-----	3	27

SEGUNDO AÑO.

Contabilidad Analítica-----	4	
Matemáticas II-----	5	
Teoría Económica II-----	4	
Ciencia Administrativa-----	4	
Derecho Constitucional General---	4	
Derecho Administrativo General---	4	25

TERCER AÑO.

Contabilidad de Costos-----	4	
Relaciones Industriales-----	3	
Presupuestos Públicos-----	3	
Hacienda Pública y Política Fiscal	3	
Historia de las Doctrinas Políticas	4	
Estadística I-----	3	
Derecho Constitucional Colombiano-	3	
Derecho Administrativo Colombiano-	3	26

PATRIMONIO DOCUMENTAL  
COPIA NO VIGENTE

CUARTO AÑO.

Auditoría-----	3	
Relaciones Laborales-----	3	
Administración Nal, Deptal, y Mpal.	4	
Estadística II-----	3	
Métodos de Investigación social-----	3	
Racionalización de Métodos-----	3	
Legislación Tributaria-----	3	
Legislación Laboral-----	3	25

QUINTO AÑO.

Materias obligatorias para todos los estudiantes:

Economía Colombiana-----	4	
Teoría e Investigaciones Sociológicas-----	3	
Seminario sobre problemas colombianos-----	3	10

Para quienes deseen obtener el certificado que los -  
acredita como "Licenciado en Ciencias Administrativas y en Economía Pública!"

Desarrollo y Planeación Económica -	3	
Ingreso Nacional y Dinámica Económica-----	3	
Historia Económica-----	3	
Comercio Internacional-----	3	
Moneda y Bancos-----	3	15

Para quienes deseen obtener el certificado que los -  
acredita como "Licenciado en Ciencias Administrativas y Diplomacia".

Historia Diplomática-----	4	
Derecho Internacional Público-----	4	
Organizaciones Internacionales-----	3	
Tratados Públicos-----	3	
Legislación Consular-----	1	15

ARTICULO SEGUNDO.-

A los alumnos que hayan cursado y aprobado todas --  
las materias que constituyan el pensum de la Facultad,  
y que además hayan presentado una tesis y presentado  
el exámen preparatorio de grado, y obtenido su  
aprobación de acuerdo con las disposiciones reglamentarias  
al respecto, les será otorgado el título de Licenciado en  
Ciencias Administrativas y Diplomacia o de Licenciado en  
Ciencias Administrativas y Economía Pública, según sea la  
especialización que ellos hayan elegido para su último año  
de estudios.-

ARTICULO TERCERO.-

Los programas de estudio en la Facultad de Ciencias  
Administrativas, serán elaborados oportunamente por  
la Rectoría de la Universidad.-

ARTICULO CUARTO.-

Agrégase al plan de estudios de la Facultad de Economía  
Industrial, en primer año, la asignatura "Redacción de  
Informes", con tres horas de intensidad -

PATRIMONIO DOCUMENTAL  
COPIA NO VICIDENTAL

semanal. El primer año cursado y aprobado en cualquiera de las dos Facultades, será válido para ingresar al segundo año de una de ellas.

ARTICULO QUINTO.-  
=

Este Acuerdo sufrirá los tramites exigidos por la -  
Asociación Colombiana de Universidades.-

Dado en Medellín a 22 de Octubre de 1.959.-

EL PRESIDENTE,

EDUARDO FERNANDEZ POTERO

EL SECRETARIO

HORACIO FRANCO

PATRIMONIO DOCUMENTAL  
COPIA NO VIGENTE